

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

### 3087

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Directora de Medio Natural y Planificación Ambiental, por la que someten a información pública las normas de conservación a aplicar en las ZEC y ZEPA de la Red Natura 2000 de la CAPV vinculados al medio hídrico (ríos, estuarios y zonas húmedas).*

Mediante Orden de 16 de abril de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial se ha acordado la aprobación previa de las normas de conservación a aplicar en todas las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de ríos, estuarios y zonas húmedas de la CAPV.

Estas normas modifican las normas de conservación del anexo I del Decreto 215/2012, de 16 de octubre, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación catorce ríos y estuarios de la región biogeográfica atlántica y se aprueban sus medidas de conservación.

De conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, de Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, y con el artículo 22.2 del Texto Refundido de Conservación de la Naturaleza aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, procede ahora someter estas normas de conservación al trámite de audiencia a las administraciones y a las organizaciones sin ánimo de lucro que persigan el logro de los objetivos de protección del medio ambiente, así como abrir un periodo de información pública.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 1.d) del artículo 11 del Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial,

#### RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública las normas de conservación a aplicar en las ZEC y ZEPA de la Red Natura 2000 de la CAPV vinculados al medio hídrico, por un plazo que comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPV y finalizará el 5 de septiembre de 2014, periodo durante el cual todas las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, durante el citado periodo la documentación quedará de manifiesto para su examen, tanto en la sede electrónica: [www.euskadi.net/natura2000](http://www.euskadi.net/natura2000), como en la Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Administración General del País Vasco, en horario de atención al público en:

Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental  
Departamento de Medio Ambiente y Planificación Territorial  
Gobierno Vasco  
C/ Donostia-San Sebastián, 1  
01010 Vitoria-Gasteiz

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de junio de 2014.

La Directora de Medio Natural y Planificación Ambiental,  
AMAIA BARREDO MARTÍN.